MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 387/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO N° 103/2019. LOTE 3 - DPTO. DE CONCEPCIÓN - ID N° 367046.

Asunción, 28 de noviembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 7011/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 387/2019, firmado por la Empresa CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS, para el Mejoramiento De La Transitabilidad De Caminos Vecinales No Pavimentados En Todo El Territorio Nacional, Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID N° 367046, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1650/2019, se aprueba el Resultado del "LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 367.046, y se adjudica el Lote Nº 3 a favor de la Empresa CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS.

Que en la Cláusula 4.3, Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 387/2019, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 146/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 2443/2019.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

COPIA
Abg. Marcela Duarte Davalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

215 (Doscientos quince)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 387/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO N° 103/2019. LOTE 3 - DPTO. DE CONCEPCIÓN - ID N° 367046.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el **CONVENIO MODIFICATORIO** N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 387/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA **CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS** para El Mejoramiento de la Transitabilidad De Caminos Vecinales No Pavimentados En Todo El Territorio Nacional, Lote 3 - Dpto. De Concepción; Llamado MOPC CE N° 103/2019; ID N° 367046.

Artículo 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 324.049.277** IVA incluido representando el **15.09 %** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs 2.471.216.239** (Son guaraníes: dos mil cuatrocientos setenta y un millones doscientos dieciséis mil doscientos treinta y nueve. -) IVA incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
1803327

AWD/aan

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

214 (Dos cientos catorce)